

Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

Informe de la Décima Novena Sesión Ordinaria

La sesión se llevó a cabo el 20 de agosto de 2021 por medios de comunicación remota, a las 11:00 horas, con la asistencia de la mayoría de las y los integrantes, o sus suplentes, del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera (Grupo de Seguimiento) del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (Consejo).

Los puntos del orden del día fueron:

Orden del día:

- Seguimiento a los acuerdos pendientes de sesiones anteriores del Grupo de Seguimiento.
- Modificaciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo y del Grupo de Seguimiento.
- Buenas prácticas para el Consejo y el Grupo de Seguimiento.
- Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2021.
- Plan de Trabajo 2021 – 2022 de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- Estudios del Banco de México “Plataforma de Colocación de Créditos” y “Comparador de cuentas de depósito”.

Seguimiento a los acuerdos pendientes de sesiones anteriores del Grupo de Seguimiento.

La Secretaría Técnica presentó el estado de los acuerdos de la Décimo Séptima y Décimo Octava Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento. El acuerdo que se cumplió fue que el 8 de julio la Secretaría Técnica envió las propuestas de modificaciones los lineamientos del Consejo y del Grupo de Seguimiento a las personas integrantes del Grupo de Seguimiento.

Los acuerdos que están en proceso son: 1) varios integrantes del Grupo de Seguimiento manifestaron su interés en contar con información sobre la incorporación del enfoque de género en las instituciones que supervisan y las actividades necesarias para tal fin se definirán en fechas posteriores; 2) que la Asociación de Bancos de México (ABM) invite al Grupo de Seguimiento a presentar ante sus miembros la *Guía para la accesibilidad en sucursales bancarias y cajeros automáticos* de Banxico; 3) se está analizando la posibilidad de que el Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación del Comité de Educación Financiera (CEF) invite a la ABM a una sesión del mismo, y 4) se presente al Consejo las propuestas de modificaciones a los lineamientos del Consejo para comentarios y aprobación.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento tomaron nota de forma unánime del estado de los avances de los acuerdos de las Décimo Séptima y Décimo Octava sesiones ordinarias del Grupo de Seguimiento.

Modificaciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo y del Grupo de Seguimiento.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento, acordaron unánimemente en su 18° Sesión Ordinaria proponer al Consejo modificaciones a los lineamientos del propio Consejo, así como cambios a los lineamientos del Grupo de Seguimiento. Al respecto, en la 19° Sesión Ordinaria del Grupo se propuso: 1) que en el lineamiento del Consejo en el cual se establece el Grupo de Seguimiento se incluya la integración del mismo y que éste informará a las personas integrantes del Consejo respecto a las actividades que realice; 2) que el lineamiento en el cual se establecen las mesas de diálogo se elimine de los lineamientos del Consejo y solo se incluya en los lineamientos del Grupo de Seguimiento, y 3) que el lineamiento sobre los grupos de trabajo se elimine de los lineamientos del Consejo y solo permanezca en los lineamientos del Grupo de Seguimiento.

Asimismo, se presentó la propuesta de que la o el Secretario Técnico sea una persona servidora pública de la CNBV, designada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En lo que se refiere a la propuesta de incluir la integración del Grupo de Seguimiento a los lineamientos del Consejo, la Secretaría Técnica se declaró a favor. No obstante, también manifestó que deberían permanecer en los lineamientos del Grupo de Seguimiento para una mayor transparencia.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento acordaron por unanimidad aprobar los cambios propuestos a los lineamientos del Consejo para su presentación a dicho órgano colegiado, así como los cambios a los lineamientos del Grupo de Seguimiento, para su publicación.

Buenas prácticas para el Consejo y el Grupo de Seguimiento

La Secretaría Técnica informó que a raíz de una auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a varias entidades integrantes del Consejo sobre la Política Nacional de Inclusión Financiera (Política Nacional), se detectó una serie de prácticas a recordar y algunas otras a adoptar. Éstas se agrupan en los siguientes rubros: 1) actas; 2) confirmación; 3) asistencia; 4) acuerdos, y 5) orden del día.

Las prácticas se resumen en: 1) la Secretaría Ejecutiva del Consejo en conjunto con las personas integrantes del Grupo de Seguimiento colaborarán para recabar las firmas de las actas del Consejo de manera oportuna, preferentemente en un lapso no mayor a tres meses, a partir de la aprobación del acta; 2) la confirmación de la recepción de las convocatorias a las sesiones, así como de las actas o minutas, del Consejo o del Grupo de Seguimiento, será por correo electrónico, por parte de las personas integrantes de dichos cuerpos colegiados; 3) la asistencia a las sesiones del Consejo o del Grupo de Seguimiento se registrará por listas de asistencias cuando las sesiones sean presenciales y por capturas de pantalla cuando las sesiones se lleven a cabo por medios de comunicación remotos; 4) los acuerdos de las actas del Consejo y minutas del Grupo de Seguimiento se registrarán si se tomaron de forma unánime o con votos a favor y en contra; y 5) el estado de los acuerdos de las sesiones anteriores del Consejo o del Grupo de Seguimiento serán el primer punto del orden del día de cada sesión, tal como se ha presentado en las últimas dos sesiones del Grupo de Seguimiento.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento acordaron de forma unánime reforzar o implementar las mejores prácticas antes señaladas.

Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2021.

La Secretaría Técnica presentó el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2021 (Informe de Ejecución 2021), con el cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Política Nacional, en el apartado de “Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas”, así como al informe anual que el Grupo de Seguimiento debe presentar al Consejo.

Los principales puntos fueron:

1. El Plan de Trabajo 2020 – 2021 estuvo compuesto de 158 actividades, pertenecientes a 50 líneas de acción. Al cierre de junio de 2021, se tuvo un avance de 100 por ciento en 58 actividades, es decir, un poco más de una de cada tres actividades culminaron dentro del periodo comprendido entre julio 2020 y junio 2021.
2. Las actividades que no fueron completadas en el periodo establecido, es decir al cierre de junio 2021, las y los integrantes del Grupo de Seguimiento las han ajustado para que su implementación se realice dentro del siguiente plan de trabajo, esto es, dentro del Plan de Trabajo 2021 – 2022.
3. Los objetivos 1 “Facilitar el acceso a productos y servicios financieros para personas y mipyme”, 5 “Fortalecer el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección financiera” y la estrategia transversal “Generar información e investigación para identificar barreras y áreas de oportunidad en la inclusión financiera de la población” concentran el mayor número de actividades completadas.
4. El Grupo de Seguimiento llevó a cabo cuatro Mesas de Diálogo, en las cuales se abordó la implementación de diversas líneas de acción de la Política Nacional.
5. Los indicadores anuales de cada objetivo de la Política Nacional tuvieron un incremento respecto a 2019, a excepción del indicador porcentaje de municipios con al menos un punto de acceso.
6. La brecha de género en el número de cuentas de la banca, entidades de ahorro y crédito popular e instituciones de fondos de pago electrónico fue de -2.7 puntos porcentuales en 2020.

Respecto al punto 5, una persona integrante del Grupo de Seguimiento preguntó si ha aumentado la brecha de género o ha cambiado la forma de reportar la tenencia de cuentas. La Secretaría Técnica explicó que la evolución obedece al funcionamiento de los programas sociales gubernamentales, donde mayormente las beneficiadas son mujeres.

Por otra parte, una persona integrante de la Secretaría Técnica comentó que el Informe de Ejecución 2020 – 2021 de la Política Nacional contiene, dentro del capítulo de “Avance de los indicadores de la Política al cierre 2021”, el grado de avance de los indicadores de las estrategias de 2018 a 2020, así como una sección que muestra el avance de los indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), que tienen vinculación con la inclusión financiera. En particular, se reportan los tres indicadores que están ligados a los objetivos 8.3 y 8.10 de los ODS.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento acordaron por unanimidad aprobar el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2021 y la Secretaría Técnica enviará el documento para comentarios finales.

Plan de Trabajo 2021 – 2022 de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

El Plan de Trabajo 2021 – 2022 (Plan de Trabajo) está compuesto de 129 actividades, correspondientes a 58 líneas de acción, que se realizarán entre los meses de julio de 2021 a junio 2022. El Plan de Trabajo indica que el Objetivo 1 de la Política Nacional tiene 11 líneas de acción, el Objetivo 2 tiene 3 líneas de acción, el Objetivo 3 tiene 9 líneas de acción, el Objetivo 4 tiene 8 líneas de acción; el Objetivo 5 tiene 11 líneas de acción, el Objetivo 6 tiene 9 líneas de acción y la estrategia transversal tiene 7 líneas de acción.

Alrededor del 80 por ciento de las actividades para el Plan de Trabajo 2021 – 2022 comenzaron su ejecución en el periodo previo a julio 2021. Asimismo, poco más de la mitad de las actividades culminarán posterior al periodo comprendido en el Plan de Trabajo 2021 – 2022; es decir, posterior al mes de junio 2022.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento acordaron por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo 2021 – 2022 de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2021 y la Secretaría Técnica enviará el documento para comentarios finales.

Estudios del Banco de México “Plataforma de Colocación de Créditos” y “Comparador de cuentas de depósito”.

El primer estudio consiste en un proyecto relativo a una herramienta tecnológica para vincular a solicitantes y oferentes de crédito. El segundo consiste en el desarrollo de un proyecto sobre una herramienta tecnológica de comparación de productos de depósito que identifique información relevante para los usuarios y facilite su elección.

Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento tomaron nota por unanimidad de los estudios presentados por Banxico.